

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-17	 Radicado.: *20241100561343* Fecha: 27-12-2024
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 06/12/2024	

Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Cultura, Recreación y Deporte

ACTA No. 7 de 2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 11 de diciembre de 2024

HORA: 8:00 am

LUGAR: <https://drive.google.com/file/d/1MjBVCBFVaiybWuFIU4Y5b-ohTyqu-eaW/view>

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	X		Presidenta
Lucas Calderón D'Martino	Jefe Oficina Jurídica	Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	X		
Juan Sebastián Sánchez Dederle	Jefe Oficina Jurídica y de Contratación	Orquesta Filarmónica de Bogotá -OFB	X		
Yeimi Tatiana Osorio Galindo	Jefe Jurídica	Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA	X		
Sandra Janeth Rueda Ibañez	Jefe Jurídica	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	X		
Heidy Yobanna Moreno Moreno	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	X		
Tania Barrios Guzmán	Jefe Jurídica	Canal Capital	X		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Martha Reyes Castillo	Profesional Especializado Oficina Jurídica	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste	Observaciones
--------	-------	---------	--------	---------------

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-17	 Radicado.: *20241100561343* Fecha: 27-12-2024
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 06/12/2024	

			Sí	No	
Daniel Ricardo Cortés Tamayo	Director Distrital de Política Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Alma Rosa Ramos María.	Profesional Especializado	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Carmen Elisa Chávez Soto	Contratista	Dirección de Fomento SCRD	X		
Carolina Hernández	Contratista	Dirección de Fomento SCRD	X		
Daniel León Acuña	Contratista	IDARTES	X		
Diego Eduardo Beltrán	Abogado contratista	SCRD	X		
Jair Fernando Andrade	contratista	Dirección de Fomento SCRD	X		
Juan Diego Jaramillo	Director de Fomento	Dirección de Fomento SCRD	X		
Leydy Yamile Ramírez Álvarez	Contratista	Dirección de Fomento SCRD	X		
Lorena Galindo Lugo	Contratista	SCRD	X		
Luisa Cubillos	Contratista	Dirección de Fomento SCRD	X		
Paula Alejandra Gualteros Murillo	Contratista	IDARTES	X		
Yennifer Lorena Diaz Calderón	Contratista	Dirección de Fomento SCRD	X		
Esteban Alejandro Reina Esquivel	Contratista	IDARTES	X		
Ana Maria Saganome Castillo	Contratista	IDARTES	X		
Lina Maria Penagos Zapata	Contratista	IDARTES	X		
Edgar Javier Pulido	Contratista	Dirección de Fomento SCRD	X		
Alvaro Gonzalo Delgado Hidalgo	Contratista	IDARTES	X		

Antes de iniciar la sesión se solicita autorización para grabar. Enlace grabación:

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-17	 Radicado.: *20241100561343* Fecha: 27-12-2024
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 06/12/2024	

<https://drive.google.com/file/d/1MjBVCBFVaIybwufIU4Y5b-ohTyqu-eaW/view>

Citación: La citación a la sesión extraordinaria se efectuó a la totalidad de los jefes jurídicos del Sector Cultura, Recreación y Deporte, así como a los invitados, a través de correo electrónico y mediante la programación en los respectivos calendarios el 6 de diciembre de 2024, para el efecto se remitió el orden del día propuesto.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Presentación, observaciones y aprobación del Documento de Condiciones del Programa *"Más Cultura Local"*.
3. Presentación, observaciones y aprobación de las Condiciones Generales de Participación del *Programa Distrital de Estímulos 2025 y del Banco de Personas de Expertas* para el Sector Cultura 2025.
4. Aprobación inventario normativo y fechas de publicación.

En ese sentido, la presidenta doctora Sandra Vélez, tomó el uso de la palabra y solicitó que se modifique el orden del día y pide iniciar con la presentación, observaciones y aprobación de las Condiciones Generales de Participación del *Programa Distrital de Estímulos 2025*, por lo que se somete a consideración el nuevo orden del día y es aprobado por cada uno de los integrantes.

1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Presentación, observaciones y aprobación de las Condiciones Generales de Participación del *Programa Distrital de Estímulos 2025 y del Banco de Personas de Expertas* para el Sector Cultura 2025.
3. Presentación, observaciones y aprobación del Documento de Condiciones del Programa *"Más Cultura Local"*.
4. Aprobación inventario normativo y fechas de publicación.

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Se procedió a llamar a lista a cada uno de los integrantes del Comité y a cada uno de los asistentes e invitados registrados en la citación; una vez concluida el llamado la Secretaría Técnica, Martha Reyes, informó que se encontraban presentes siete (7) de los siete (7) integrantes del Comité, por lo que constituyó quórum para deliberar y decidir, de acuerdo con el reglamento interno. Igualmente se registra la asistencia de los invitados permanentes y del delegado de la Secretaría Jurídica Distrital, como de las profesionales invitadas de esa Secretaría y los abogados del sector, que acompañan la reunión.

2. Se dio el uso de la palabra al doctor Juan Diego Jaramillo Morales director de Fomento para que presente el documento Condiciones Generales de Participación del *Programa Distrital de Estímulos 2025 y del Banco de Personas de Expertas* para el Sector Cultura 2025.

El doctor Jaramillo expone que los cambios en las condiciones generales de participación PDE 2025 y del banco de expertos principalmente fueron de forma, indica que tuvieron varias mesas de trabajo con las entidades adscritas, en las cuales no hubo cambios estructurales importantes.

Se revisó la redacción del documento en general, se hicieron algunas precisiones y conceptos, se revisaron las observaciones de la doctora Sandra en la cuales indicaba el tema de tutiar en el documento, lo cual se hizo para tener un lenguaje mas cercano con el ganador. Discusión que siempre se ha sostenido, si se querían hacer las condiciones más cercanas al ganador o es un documento más jurídico que debe mantener ese lenguaje.

Se incluyeron numerales y notas específicas que corresponden a particulares del componente B de más Cultura Local en PDE.

Se ajustó la redacción del numeral 2.4.1, cuantos estímulos del PDE puedes obtener en total, incluyendo la diferenciación con otros programas o mecanismos de fomento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-17	 Radicado.: *20241100561343* Fecha: 27-12-2024
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 06/12/2024	

Se ajustó la redacción en el tipo de participante, agrupación acogida por las entidades, proponiendo que se deberá inscribir la totalidad de la agrupación, a menos que las condiciones específicas de la convocatoria establezcan algo diferente.

Se incluyó en el numeral 3.1.3.1 participación de menores de edad, la solicitud del documento de sentencia como tutor de menor de edad.

Se incluye nota en el numeral 4.1 como es el proceso de inscripción, sobre el tema del aviso e información relevante de la misma.

Se incluye la excepción para convocatorias de circulación a la restricción 5.2.3 un participante presenta la misma propuesta en diferentes convocatorias PDE de manera simultanea durante la misma vigencia. De igual manera, se hicieron justes sobre las convocatorias ofertadas con recursos LEP.

El abogado Diego Beltrán interviene para decir que se hicieron recomendaciones frente al término de adjudicación, ya que esto se refiere es a aspectos de contratación estatal y la entrega de estímulos no se hace en el marco de un contrato estatal.

Se revisó la redacción del numeral 7.1 de como se debe aceptar el estímulo, se discutió el orden de la aceptación, los días hábiles.

La dotora Sandra Vélez interviene para decir que las decisiones que ya se han tomado en comité jurídico intersectorial específicamente sobre el tema de las notificaciones, sobre habilitar términos que no están en la norma, en darle características de acto administrativo al pronunciamiento de unos expertos cuando la decisión final de la administración se plasma es en un acto administrativo que se expide con los ordenadores, no tendría discusión.

El doctor Juan Diego sigue en la explicación de los ajustes y señala que se pone a consideración del comité la pertinencia de incluir el numeral 8.6 que es la acción de cobro de estímulo desembolsado al ganador. Indica que se propone volver a los 3 días hábiles para el periodo de comentarios a las condiciones específicas de las condiciones por parte de la ciudadanía.

Pasa al documento de condiciones generales de participación Banco de personas expertas 2025, en el cual expone que se revisó la redacción del documento en general y se realizaron ajustes de palabras, términos y algunas precisiones de conceptos.

Se realizó una revisión general de la numeración y el consecutivo de notas para dar orden y facilitar la búsqueda en el documento, también se incluyeron definición en nota al pie de pagina para conceptos de fuerza mayor y caso fortuito.

De igual manera se ajusta el tema de reconocimientos, se dejan notas de quienes pueden participar, se incluyeron numerales y notas específicas que corresponden a particularidades del componente B de mas Cultura Local en el PDE. También se propone revisar conflictos de interés aplicados a la modalidad de mentores.

Se ajustó lo concerniente al orden de los criterios de desempate en la selección de jurados y mentores; también se revisó el tema de validación y aceptación en las plataformas, la entrega del certificado de salud por parte de las personas expertas extranjeras, los deberes de la persona experta.

La doctora Sandra Vélez solicita que se proyecte el documento de condiciones generales con las observaciones que envió para dar unas precisiones, como los son, que se evite las transcripciones literales de otros contenidos cuando en realidad se hacen son ajustes, en ese sentido se propone que hagan ajustes en una forma de redacción en los párrafos como podría ser el párrafo tercero numeral primero.

Específicamente el numeral 2.1.1 donde se habla del componente B del programa mas cultura local y por esa razón se solicitó que se invierta el orden de revisión, en esa cartilla se hace énfasis en el componente B de más cultura local por ser el que nos corresponde a nosotros; el componen A esta con un peso más fuertes en los fondos de desarrollo local; sin embargo, se recomienda que se profundice un poco mas ya que se hace mención a las dos formas de componentes, para que no haya un mal entendido en lo que se interprete.

En cuanto al numeral 2.2 se considera pertinente que las primeras líneas sobran porque lo que se esta diciendo es justamente en lo que se sustenta, entonces lo que toca plantear es que nace desde la constitución.

Se considera que cuando se cita una sentencia como es el caso la que se menciona de la Corte Constitucional, sobrarían los términos por el contrario.

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-17	 Radicado.: *20241100561343* Fecha: 27-12-2024
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 06/12/2024	

Cuando se hace referencia a la ley de cultura, se recomienda que se coloque completo el epígrafe de la ley de cultura y se haga énfasis que la ley trae una definición de cultura, fomento y la naturaleza del estímulo.

Referente al numeral 2.3.1 que se refiere a los enfoques del plan distrital de estímulos también se hace una sugerencia sobre la redacción para efectos del contexto que se quiere.

Respecto al numeral del SICON sobre el proceso de inscripción, se recomienda tratar la indisponibilidad en los casos en que se cae el aplicativo, cuando no deja subir las propuestas y las medidas que se pueden aplicar por parte de las entidades frente a esas situaciones.

Frente al tema de los teléfonos que se ponen ahí como contacto con las entidades del sector cultura, se cuestiona si siempre están disponibles para dar respuestas las extensiones, ya que si no se contestan después vienen las quejas ciudadanas, o si sea mejor el correo electrónico.

Finalmente, se solicita que se aclare a que se refiere con incumplimiento previo pues no es claro, de igual manera, se sugiere que se elimine el párrafo 7.1 el cual se refiere a renunciaciones a términos, ya que no se le puede exigir a nadie que renuncie a términos, ya que es un acto voluntario.

Frente al numeral 7.7 de cuando se declara el incumplimiento se recomienda desde la Oficina Jurídica que se acote a mencionar que ese trámite se adelanta de conformidad con el procedimiento Administrativo Sancionatorio adoptado para tal fin de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El doctor Juan diego Jaramillo Morales interviene para solicitar si se puede pasar al documento de mas cultura local debido a que en la tarde tiene comité de Fomento con los directivos.

La doctora Sandra Vélez sugiere que con las observaciones expuestas, las entidades podrían revisarlas en mesas de trabajo y así se podría suspender la sesión de hoy y retomarla el día 16 de diciembre de 2024, sometiendo esto a votación de los integrantes del comité.

Carolina Hernández quiere hacer claridad sobre dos aspectos para que no hay confusión, cuando se habla de condiciones generales de participación de mas cultura local se habla de vigencia 2024, ya que los convenios 740 y 755 quedaron firmados el 8 de noviembre y el 22 de noviembre, respectivamente, y se tiene previsto el lanzamiento del programa el día de mañana como nueva imagen y la apertura de convocatorias a partir de la próxima semana. Van a quedar abiertas durante diciembre y enero y se espera que en enero se empiece el proceso de verificación, evaluación y selección de ganadores para que tengan ejecución a partir de febrero.

La doctora Sandra Vélez aclara que no hay confusión, que ese tema está claro, lo que preocupa es que hay unos convenios que se firmaron en noviembre de este año pero se está hablando de las condiciones del programa distrital de estímulos 2024 y hay cosas que no se comparten, se vuelve a repetir cosas que ya se habían modificado en otro momento.

En ese sentido, la presidenta doctora Sandra Vélez, propone que se consideren las condiciones del programa distrital de estímulos 2024 que no guardan consonancia con las que se están proponiendo 2025 y respecto de las cuales si es necesario hacer unos pequeños ajustes, se puede dar un alcance para no tener malos entendidos en el momento que se presentan notificaciones o incumplimientos, ahora bien, si los jurídicos de las entidades adscritas están de acuerdo en que se mantengan las condiciones del programa distrital de estímulos 2024 en su literalidad para lo que corresponda a la aprobación de la cartilla de es cultura local con base en los convenios 2024 se deja a consideración de jurídicos

se somete a consideración lo expuesto por la doctora Sandra Vélez y se da el uso de la palabra a la doctora Heidy Moreno a lo cual indica que esta de acuerdo con la doctora Sandra y manifiesta que el Idartes tiene una precisión frente a los temas de incumplimiento y si alguna vez se estudio la posibilidad de hacer incumplimientos parciales, porque lo que se ve en programas como lo son cultura local se presentan situaciones en que los ganadores no presentan el informe final pero si ejecutaron la propuesta, siempre se habla de un incumplimiento total y no parcial.

La doctora Yeimi Tatiana Osorio Galindo esta de acuerdo que se haga la revisión y se haga una nueva mesa de trabajo, ya que se coincide con lo expuesto por la doctora Sandra respecto del procedimiento Administrativo Sancionatorio.

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN		 Radicado.: *20241100561343* Fecha: 27-12-2024
			CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-17
	FECHA: 06/12/2024		

La doctora Sandra Janeth Rueda Ibañez esta de acuerdo que se haga una armonización y se haga una nueva mesa de trabajo atendiendo las observaciones expuestas por la doctora Sandra Vélez.

El doctor Juan Sebastián Sánchez Dederle aprueba la solicitud y considera importante que se haga una mesa de trabajo.

El doctor Lucas Calderón D^o Martino esta de acuerdo con lo propuesto y considera que la mesa de trabajo es fundamental para superar los obstáculos advertidos en particular lo señalado frente al procedimiento sancionatorio, tema en el cual hay muchos pronunciamientos. Es importante que haya una armonización técnica para que se agilice el procedimiento de aprobación de este comité.

La doctora Tania Barrios Guzmán esta de acuerdo con continuar con la mesa técnica ara definir los lineamientos de los procesos.

La doctora Sandra Vélez indica que una vez escuchado a los jurídicos del sector es claro el paso a seguir, los equipos de cada entidad se pueden reunir y presentar un documento final armonizado y se revisaría.

Martha Reyes interviene y sugiere que la parte técnica de las entidades hagan la revisión del documento una vez se suspenda el comité.

La doctora Sandra Vélez solicita que se revise el punto 4 del orden del día que es la aprobación del inventario normativo y señala que se dejan suspendidos solamente los puntos 2 y 3 del orden del día.

Marta Reyes indica que se tenía la expedición de la directiva 015 del 27 de septiembre de 2024 algunas actividades que surgieron del ejercicio, la primera fue la matriz de observaciones y respuesta en las cuales a la fecha todavía hay pendiente algunas respuestas, hoy se recibió el tema del plamec desde la dirección de política jurídica se envió el concepto que también hubo pronunciamiento de la secretaria de planeación en el cual el plamec se encuentra fuera de nuestro mundo jurídico en atención a la vigencia misma que tenia esos dos decretos y en ese orden de ideas todavía esta pendiente de respuesta lo que tiene que ver con las instancias de coordinación desde la dirección distrital de desarrollo institucional de la general y también se encuentra pendiente temas de fichas que desde la parte técnica especialmente en el tema de discapacidad no se ha recibido de dos dependencia que tienen a cargo el tema.

Se tuvo una reunión con la secretaria jurídica distrital en noviembre donde se revisaron aspectos puntuales frente a los temas que se mencionaron en la sesión anterior, se empezó a diligenciar el inventario normativo con base en las indicaciones impartidas, el 19 de noviembre de 2024 se revisó el enlace de régimen legal, en la cual aparecieron 277 normas nuevas que se han revisado una a una y se siguen revisando.

De la depuración que se ha venido desarrollando se encontró el decreto 039 del 2008 que esta pendiente del concepto de la subsecretaria de cultura ciudadana, como quiera que tenía que ver con unas actuaciones propias de la promoción de cultura ciudadana del distrito capital. Hay varios conceptos por definir y consolidar dentro del nuevo formato de inventario. Se propone que se publique solamente la parte de arte, cultura y patrimonio en el primer bimestre, teniendo en cuenta que en el 2025 se tendrá que retomar ese mismo cronograma para loque tiene que ver con recreación, deporte y actividad fiscal.

La doctora Sandra Vélez señala que si bien es cierto se acata la nueva directiva que dejo sin efectos la directiva anterior sobre la cual se había avanzado en la estructuración de ese Decreto Único del Sector, de acuerdo con los nuevos lineamientos se ha generado la situación anteriormente descrita por Martha Reyes, se propone la publicación en el primer trimestre y que se generen espacios en otras mesas con los mismos equipos que se habían designado para trabajar en el tema de agenda, se pudiera tener una confirmación de los jefes en los primeros quince días del mes de enero para que indiquen si se mantiene la misma persona para los ajustes y revisiones y asignación de tareas como se ha venido planteado.

En ese sentido, Martha Reyes tomó el uso de la palabra y solicitó los votos de los jurídicos frente a lo expuesto anteriormente y es aprobado por cada uno de los integrantes del Comité. Así las cosas, se aprueba la publicación del inventario en el primer trimestre una vez surtidas las mesas de trabajo y como compromiso queda reiterar los nombres de las personas designadas para la tarea del sector.

Frente a los puntos segundo y tercero del orden del día se suspende el comité y se reanudara el día 16 de diciembre a las 7 de la mañana.

3. Toma de decisiones:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-17	 Radicado.: *20241100561343* Fecha: 27-12-2024
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 06/12/2024	

Para mayor claridad de los puntos sometidos a votación se consolidan en el siguiente cuadro:

ENTIDADES	Aprobar modificación orden de día	Aprobar revisar los documentos de condiciones generales y hacer una mesa de trabajo	Aprobar la publicación del inventario en el primer trimestre
IDRD	APROBADO	APROBADO	APROBADO
IDPC	APROBADO	APROBADO	APROBADO
IDARTES	APROBADO	APROBADO	APROBADO
CANAL CAPITAL	APROBADO	APROBADO	APROBADO
FUGA	APROBADO	APROBADO	APROBADO
OFB	APROBADO	APROBADO	APROBADO
SCRD	APROBADO	APROBADO	APROBADO
TOTAL	Unánime	Unánime	Unánime

Icono	Decisión
	Se aprueba revisar los documentos de condiciones generales y hacer una mesa de trabajo entre el equipo técnico de las entidades para retomar la sesión del comité intersectorial el 16 de diciembre de 2024.
	Se aprueba la publicación del inventario en el primer trimestre del 2025.

4. Varios.

No aplica por ser una sesión extraordinaria.

5. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Observaciones
Reiterar los nombres de las personas designadas para el tema de la Agenda Regulatoria.	Todos los Jefes Jurídicos	Todos los Jefes Jurídicos	Dentro de los primeros quince días de enero de 2025.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-17	 Radicado.: *20241100561343* Fecha: 27-12-2024
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 06/12/2024	

--	--	--	--

Se retoma la sesión extraordinaria del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Cultura, Recreación y Deporte del día 11 de diciembre de 2024.

FECHA: 16 de diciembre de 2024

HORA: 7:00 am a 8:20 am

LUGAR: <https://drive.google.com/file/d/1n2OSQrTed8zYyGTEWF65rLNfxSt5zDMz/view>

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRCD	X		Presidenta
Lucas Calderón D'Martino	Jefe Oficina Jurídica	Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	X		
Juan Sebastián Sánchez Dederle	Jefe Oficina Jurídica y de Contratación	Orquesta Filarmónica de Bogotá -OFB	X		
Yeimi Tatiana Osorio Galindo	Jefe Jurídica	Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA	X		
Sandra Janeth Rueda Ibañez	Jefe Jurídica	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	X		
Heidy Yobanna Moreno Moreno	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	X		
Tania Barrios Guzmán	Jefe Jurídica	Canal Capital	X		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Lorena Galindo Lugo	Contratista Oficina Jurídica	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRCD

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-17	 Radicado.: *20241100561343* Fecha: 27-12-2024
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 06/12/2024	

Daniel Ricardo Cortés Tamayo	Director Distrital de Política Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	X		
------------------------------	---	-------------------------------	---	--	--

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Maritza Moreno	Contratista	Dirección de Fomento SCRD	X		
Carolina Hernández	Contratista	Dirección de Fomento SCRD	X		
Daniel León Acuña	Contratista	IDARTES	X		
Diego Eduardo Beltrán	Abogado contratista	SCRD	X		
Jair Fernando Andrade	contratista	Dirección de Fomento SCRD	X		
Juan Diego Jaramillo	Director de Fomento	Dirección de Fomento SCRD	X		
Leydy Yamile Ramírez Álvarez	Contratista	Dirección de Fomento SCRD	X		
Luisa Cubillos	Contratista	Dirección de Fomento SCRD	X		
Paula Alejandra Gualteros Murillo	Contratista	IDARTES	X		
Yennifer Lorena Diaz Calderón	Contratista	Dirección de Fomento SCRD	X		
Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo	Contratista	IDARTES	X		

Antes de iniciar la sesión se solicita autorización para grabar. Enlace grabación:

<https://drive.google.com/file/d/1n2OSQrTed8zYyGTEWF65rLNfXSt5zDMz/view>

Citación: La citación a la sesión extraordinaria se efectuó a la totalidad de los jefes jurídicos del Sector Cultura, Recreación y Deporte, así como a los invitados, a través de correo electrónico y mediante la programación en los respectivos calendarios el 11 de diciembre de 2024, para el efecto se remitió el orden del día propuesto.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Presentación, observaciones y aprobación de las Condiciones Generales de Participación del *Programa Distrital de Estímulos 2025 y del Banco de Personas de Expertas* para el Sector Cultura 2025.
3. Presentación, observaciones y aprobación del Documento de Condiciones del Programa "*Más Cultura Local*".

DESARROLLO:

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-17	 Radicado.: *20241100561343* Fecha: 27-12-2024
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 06/12/2024	

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Se procedió a llamar a lista a cada uno de los integrantes del Comité y a cada uno de los asistentes e invitados registrados en la citación; una vez concluida el llamado la Secretaria Técnica, Lorena Galindo, informó que se encontraban presentes siete (7) de los siete (7) integrantes del Comité, por lo que constituyó quórum para deliberar y decidir, de acuerdo con el reglamento interno. Igualmente se registra la asistencia de los invitados permanentes y del delegado de la Secretaría Jurídica Distrital, como de las profesionales invitadas de esa Secretaría y los abogados del sector, que acompañan la reunión.

2. Se dio el uso de la palabra a Yenifer Lorena quien proyectó el documento de participación PDE 2025, documento que fue tratado en las mesas técnicas de la semana pasada, indicó que se acordó que la revisión del tuteo se haría la final en la corrección del estilo de todo el documento, el término de adjudicación se cambió por asignación de estímulos, se incluyó texto referente a la indisponibilidad de SICON, para el certificado de existencia y representación legal se acordó que se dejaría fecha de expedición máximo de un mes, se cambió el título 5.2.12 incumplimiento previo al proceso de evaluación de las propuestas y se ajustó la redacción.

De igual manera, se ajustaron la redacción del párrafo 7.1 y 7.2 tal como se había indicado, se indicó que se incluyó en el numeral 8.6 acción de recuperación del estímulo desembolsado al ganador.

La doctora Sandra Vélez intervino e indicó que en lugar de acción de recuperación sería mejor el término de devolución del estímulo.

La doctora Tania Barrios indicó que el problema principal es si las entidades descentralizadas tenían facultades de cobro coactivo entonces querían dar a entender es que se declarará el incumplimiento del ganador de la propuesta proporcionalmente a lo ejecutado, por eso se dejó de manera muy general.

La doctora Sandra Vélez indica que su comentario no era en el sentido de que si tienen la facultad para hacer cobro coactivo porque si no tuviera el cobro coactivo se podría iniciar un proceso ejecutivo para cobrar el recurso, se refiere es el título del numeral, ya que se habla de cartera, pero lo primero que se debe hacer es solicitar la devolución del recurso.

El doctor Juan Diego Jaramillo indica que la palabra recuperación solo está en el título y no aparece en el texto que indica las condiciones, por lo que se puede prescindir de la palabra recuperación.

Se somete a aprobación de los jefes jurídicos las modificaciones del documento de condiciones de participación PDE 2025 y es aprobado por cada uno de los integrantes del Comité.

Frente al alcance que se le iba a dar a la cartilla 2024, Leydy Yamile Ramírez Álvarez indica que se debe hacer por medio de una resolución, la doctora Sandra Vélez señala que dicho alcance debe ser aprobado por el comité.

El contratista Jair Andrade procede a proyectar el documento de condiciones de participación más cultura local 2024 e indica que el documento se ajustó de conformidad con las observaciones realizadas, se aclaró que se cuenta con el componente A y el componente B en el PDE, en el numeral 1.1 se ajusta como esta en el documento PDE.

Se somete a aprobación de los jefes jurídicos las modificaciones del documento de condiciones de participación más cultura local 2024 y es aprobado por cada uno de los integrantes del Comité.

Se dio el uso de la palabra a Yenifer Lorena quien proyectó el documento de condiciones de participación del banco de personas expertas 2025 e indica que el primer cambio corresponde a la redacción del numeral 3.2.5 personas naturales con declaratoria de incumplimiento, de igual manera, se revisó el acápite de conflicto de interés aplicado a mentores, se incluye también el tema de indisponibilidad de las plataformas; también se hace el ajuste de redacción en el numeral 5.7 como se otorga el reconocimiento, se modificó el numeral 6.1.11 que corresponde a cuales son mis deberes al ser designado como persona experta

Se somete a aprobación de los jefes jurídicos las modificaciones del documento de condiciones de participación del banco de personas expertas 2025 y es aprobado por cada uno de los integrantes del Comité.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-17	 Radicado.: *20241100561343* Fecha: 27-12-2024
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 06/12/2024	

La doctora Sandra Vélez pregunta si hay un tema pendiente, no hay intervenciones, se agradece a todos la asistencia, siendo la última sesión se desea los mejores deseos para el 2025. Agotado el orden del día, siendo 8:20 Am se cierra la sesión extraordinaria del comité intersectorial de Coordinación jurídica del sector Cultura, Recreación y Deporte.

3. Toma de decisiones:

Para mayor claridad de los puntos sometidos a votación se consolidan en el siguiente cuadro:

ENTIDADES	Aprobar las modificaciones del documento de condiciones de participación PDE 2025	Aprobar las modificaciones del documento de condiciones de participación más cultura local 2024	Aprobar las modificaciones del documento de condiciones de participación del banco de personas expertas 2025
IDRD	APROBADO	APROBADO	APROBADO
IDPC	APROBADO	APROBADO	APROBADO
IDARTES	APROBADO	APROBADO	APROBADO
CANAL CAPITAL	APROBADO	APROBADO	APROBADO
FUGA	APROBADO	APROBADO	APROBADO
OFB	APROBADO	APROBADO	APROBADO
SCRD	APROBADO	APROBADO	APROBADO
TOTAL	Unánime	Unánime	Unánime

Icono	Decisión
	Se aprueba las modificaciones del documento de condiciones de participación PDE 2025
	Se aprueba las modificaciones del documento de condiciones de participación más cultura local 2024
	Se aprueba las modificaciones del documento de condiciones de participación del banco de personas expertas 2025

4. Varios.

No aplica por ser una sesión extraordinaria.

En constancia se firman,

SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO

LORENA PATRICIA GALINDO LUGO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-17	 Radicado.: *20241100561343* Fecha: 27-12-2024
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 06/12/2024	

PRESIDENTE

SECRETARIA

Proyecto: Lorena Galindo Lugo – Contratista Oficina Jurídica

Revisó: La totalidad de los integrantes del Comité según se evidencia en la cadena de correos de fecha

Documento 20241100561343 firmado electrónicamente por:	
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 27-12-2024 12:44:07
Lorena Patricia Galindo Lugo	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 27-12-2024 10:57:34
 070bb82954c6f515ebe68835c6ccb9fb781fa6246f1351acc7a41fcb34b9305e Codigo de Verificación CV: 3026f	